

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

PLENO ORDINARIO

Que se celebrará, el próximo día 31 de Julio a las 19:00 horas en 1ª Convocatoria, conforme al

SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

Primero.-	Aprobación, sí procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de julio de 2014
Segundo.-	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.-
Tercero.-	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativo a aprobación definitiva, si procede, de la desafectación del bien inmueble Mercado Municipal de Abastos, cito en la calle San José S/Nº, del municipio de La Campana, y que corresponde a la finca registral numero 4844, con referencia catastral 5608606TG8650N0001ZQ, cambiando su calificación del bien de dominio público, servicio público, a bien patrimonial.
Cuarto.-	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativo a aprobación definitiva, si procede, de modificación del proyecto de actuación para la implantación de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y planta de hormigón en parcela num. 4, del polígono numero 3, del término municipal de La Campana, actuación promovida por Hermanos Ibáñez S.L.
Quinto.-	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, relativo a fijación, si procede, de los días de Fiestas Locales para el año 2015.
Sexto.-	Urgencias
Séptimo.-	Ruegos y Preguntas

PARA UNA INFORMACIÓN MÁS DIRECTA DE LOS PROBLEMAS DE TU PUEBLO,
ASISTE AL PLENO.

EL ALCALDE

FDO: ANTONIO DÍAZ BADILLO